RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2019/PA-65-0 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Vistas las actuaciones precedentes, la Propuesta de Adjudicación del órgano competente, cuyo resumen se acompaña en el Anexo I, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos de la Agencia aprobados por el Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006, por el que se constituye la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril

HE RESUELTO

ADJUDICAR, la Contratación del 2019/PA-65-0 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y funcional de los sistemas de información de profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona:

EMPRESA: **SHS CONSULTORES, S.L.**

	Importe ofertado
Importe mantenimiento técnico, correctivo y funcional.	64.020 Euros
TOTAL	**64.020 Euros**

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la adjudicación y pasado este plazo el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

El plazo del contrato será de 12 meses.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrera, a 26 de junio de 2020
EL DIRECTOR GERENTE
P.P. EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo.: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

ASBG 2015
red andaluza de ESPACIOS LIBRES DE HUMO
GLOBALNETWORK
Nivel Oro

EXPEDIENTE 2019/PA-65-0 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

ANEXO I

1. **Las empresas que han sido admitidas o excluidas al procedimiento, son :**

Nº	EMPRESA
1	SHS CONSULTORES, S.L.

2. **Valoración:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	SHS CONSULTORES, S.L.
valorados mediante juicio de valor	**45,00**	**37,75**
Servicio de consultoría y asesoramiento té	3,00	2,00
Soporte técnico	3,00	2,00
Mantenimiento funcional	15,00	12,00
Mantenimiento correctivo	15,00	13,00
Resolución de problemas	2,00	2,00
Implantación de parches de seguridad	2,00	2,00
Competencias del equipo técnico	2.50	2.50
Agilidad en el tiempo de respuestas	0,25	0,00
Plan de formación	0,50	0,50
Sistemas de seguimientos sobre las peticiones	0,25	0,25
Bolsa de horas	1,50	1,50
valorados mediante la aplicación de fórmulas	**55,00**	*
Oferta económica para la prestación del servicio	55,00	
TOTAL PUNTOS	**100,00**	**37,75**

* Se ha comprobado por parte de los miembros de la mesa que la fórmula a aplicar en el caso de que sólo se presente un licitador es indeterminada, así que comprobada que la oferta presentada no es superior al importe de licitación, se considera por válida dicha oferta pero no se puntúa.

3. **Propuesta de adjudicación:**

ADJUDICATARIO	PUNTUACIÓN TOTAL
SHS CONSULTORES, S.L.	37,75